



Bases del Concurso de Agrupaciones Carnavalescas, CECAG 2022

**BASES DEL CONCURSO
DE AGRUPACIONES
CARNAVALESCAS
DE GINES

CECAG 2022**



Bases del Concurso de Agrupaciones Carnavalescas, CECAG 2022

CAPÍTULO I

ARTÍCULO 1º: INSCRIPCIÓN
ARTÍCULO 2º: CHIRIGOTAS
ARTÍCULO 3º: CUARTETOS
ARTÍCULO 4º: TIPO

CAPÍTULO II

ARTÍCULO 5º: SORTEO

CAPÍTULO III

ARTÍCULO 6º: FASE DEL CONCURSO
ARTÍCULO 7º: PREMIOS

CAPÍTULO IV

ARTÍCULO 8º: PUNTUACIONES

CAPÍTULO V

ARTÍCULO 10º: COMPOSICIÓN DEL JURADO
ARTÍCULO 11º: INCOMPATIBILIDAD DEL JURADO
ARTÍCULO 12º: ACTUACIONES Y DELIBERACIÓN DEL JURADO
ARTÍCULO 13º: FALLO DEL JURADO
ARTÍCULO 14º: PENALIZACIONES
ARTÍCULO 15º: NOTIFICACIONES



Bases del Concurso de Agrupaciones Carnavalescas, CECAG 2022

CAPÍTULO I

ARTÍCULO 1º INSCRIPCIÓN

Los grupos que se inscriban en el Concurso de Agrupaciones Carnavalescas de Gines estarán encuadrados dentro de la modalidad de **CHIRIGOTASY CUARTETOS** y **deberán ser únicamente locales**.

Sólo podrán participar en el Concurso Oficial aquellas Agrupaciones Carnavalescas inscritas en tiempo y forma. **El plazo de admisión de solicitudes finalizará el 4 de febrero de 2022**. Las solicitudes deberán presentarse en la Casa de la Cultura de lunes a viernes en horario de 9 a 20 horas. También pueden enviarse por correo a la Casa de la Cultura de Gines, sita en C/ Ntra. Sra. Del Rocío, nº 2, 41960 Gines, Sevilla. Además se podrán remitir por correo electrónico a cultura@aytogines.es

Además de la solicitud de inscripción, cada grupo deberá entregar el repertorio a interpretar en soporte informático (correo electrónico, CD, Pen Drive...), al menos con una hora de antelación al día del Concurso. En caso contrario la agrupación podrá ser penalizada.

La inscripción a este concurso supondrá la total aceptación de estas bases.

ARTÍCULO 2º CHIRIGOTAS

Son aquellas agrupaciones carnalescas que no están obligadas a interpretar su repertorio a más de una voz. El número de componentes no podrá ser inferior a 9 no existiendo límite máximo.

Los integrantes de las chirigotas se acompañarán de los siguientes instrumentos; bombo, con sus respectivos platillos, caja, un mínimo de una guitarra española y un máximo de tres, y pitos carnalescos, con los cuales se podrá “sacar el tono”, o dar la introducción musical al menos en pasodobles y cuplés. Cuando el tipo lo requiera podrán utilizar otros instrumentos, aunque sólo serán admitidos en la presentación, el estribillo y el popurrí.

La característica más importante por la cual se define a la chirigota es **hacer reír** utilizando sus letras a modo de crítica aunque en algunas letras, como por ejemplo en los pasodobles, se puedan tratar temas más serios.

El repertorio estará compuesto y será interpretado por este orden: presentación, dos pasodobles, dos cuplés o dos sevillanas con sus correspondientes estribillos, y popurrí.



Bases del Concurso de Agrupaciones Carnavalescas, CECAG 2022

ARTÍCULO 3º CUARTETOS

Agrupaciones compuestas por un número que va de 3 a 5 integrantes. Podrán usar instrumentos varios como pitos, claves y guitarra.

El repertorio estará compuesto de: presentación o parodia, dos cuplés o dos sevillanas con sus correspondientes estribillos, y popurrí o tema libre. El plato fuerte del cuarteto es sin duda la parodia, donde representa una situación en la que los distintos personajes hacen reír desde la más fina ironía.

ARTÍCULO 4º TIPO

Comprende el título, el nombre de la agrupación y el disfraz que utiliza, presentándose como inédito en el título y original en el disfraz.

En caso de que más de una agrupación presente el mismo tipo, se aceptará la primera inscrita, rechazándose todas las demás.

CAPÍTULO II

ARTÍCULO 5º. SORTEO

El sorteo fija el orden de actuación de las distintas agrupaciones y se celebrará conforme a lo siguiente:

La Delegación de Festejos convocará a todos los representantes legales de las agrupaciones inscritas para el Concurso de Agrupaciones Carnavalescas de Gines a una reunión que tendrá lugar el **9 de febrero de 2022**. En ella se efectuará el sorteo para establecer el orden de actuación.

CAPÍTULO III

ARTÍCULO 6º FASES DEL CONCURSO

El concurso constará de una fase a celebrar el día **4 de marzo** en la Casa de la Cultura “El Tronío”.

ARTÍCULO 7º PREMIOS

Se establecen los siguientes premios:

Chirigota Primer premio: 1.500€
 Segundo premio: 1.000€
Tercer premio: 500€
 Cuarto premio: 400€
 Quinto premio: 300€
 Premio del Público: 100€
 Mejor letrista: 100€

Cuarteto Primer Premio: 600€
 Segundo Premio: 400€
 Premio del Público: 100€
 Mejor letrista: 100€

Mejor pasodoble: Trofeo

Mejor pasodoble dedicado a Gines: Trofeo

Mejor Tipo: Trofeo

Premio Perlita: Trofeo.

Este galardón premia al personaje más destacado y caricaturesco del Concurso de Agrupaciones Carnavalescas y podrá recaer sobre personas que anteriormente ya lo hayan recibido.

La designación de este premio será determinada en un 50% por el jurado del carnaval y otro 50% por un representante de cada agrupación local que participe en el concurso.

Las tres primeras Agrupaciones ganadoras actuarán de manera obligatoria en el **Entierro de la Sardina**, que tendrá lugar el día 12 de marzo. En caso de no asistir a dicha actuación perderá todo el derecho sobre la percepción de dicho premio.

CAPÍTULO IV

ARTÍCULO 8º PUNTUACIONES CHIRIGOTAS

Presentación	de 0 a 10 puntos	10 puntos
Pasodoble	de 0 a 10x2	20 puntos
Cuplés o sevillanas	de 0 a 20x2	40 puntos
Estribillos	de 0 a 5	5 puntos
Popurrí	de 0 a 30	30 puntos
Decoración, tipo y puesta en escena	de 0 a 10	10 puntos

PUNTUACIONES CUARTETOS

Presentación o parodia	de 0 a 30 puntos	30 puntos
Cuplés o sevillanas	de 0 a 10x2	20 puntos
Estribillos	de 0 a 5	5 puntos
Popurrí o tema libre	de 0 a 10	10 puntos
Decoración, tipo y puesta en escena	de 0 a 10	10 puntos

Cada uno de estos apartados se puntuará de manera global, obteniéndose dicha puntuación de su valoración musical, así como letra, afinación e interpretación.

A la hora de computar los puntos de los grupos, se sumarán todos los otorgados por cada juez en los distintos apartados, desechándose las puntuaciones de los jueces que tengan una puntuación mayor y menor para cada agrupación.

En caso de haber igualdad de puntos entre Agrupaciones se desempatará siguiendo los siguientes criterios: Chirigota (mejor cuplé)y Cuarteto (Mejor Parodia).

CAPÍTULO V

ARTÍCULO 9º COMPOSICIÓN DEL JURADO

Se establece un jurado compuesto por: Presidente, Secretaria y Vocales, designados por la Comisión de Carnaval y el área de Festejos del Ayuntamiento.

La designación del Presidente del jurado será competencia de la Comisión del Carnaval. El presidente cumplirá y hará cumplir las presentes bases. Convocará y presidirá el jurado en todas las reuniones necesarias para el buen desarrollo del Concurso.

La Secretaria facilitará todos los documentos necesarios. Levantará actas de las posibles incidencias del Concurso. Auxiliará al presidente en el exacto cumplimiento de las bases. Será responsable en todo momento de que toda la documentación registrada en el sistema informático de votación tenga carácter privado. Actuará con voz pero sin voto, siendo además intermediaria entre el jurado y la organización.

Los vocales del jurado serán designados por la Comisión de Carnaval y el área de Festejos del Ayuntamiento. Estos serán presentados a los representantes legales con una semana de antelación al concurso oficial.

Los miembros del jurado serán de la propia localidad y foráneos eligiéndose los locales por parte de la Comisión.

Los miembros de fuera de la localidad serán elegidos por méritos y capacitación por parte del Área de Festejos del Ayuntamiento y presentados a los participantes antes del inicio del Certamen para consensuar la elección.

ARTÍCULO 10º INCOMPATIBILIDAD DEL JURADO

Los miembros del jurado no podrán ser representante legal, autor, director o componente de alguna agrupación que concurse tanto en la fase preliminar como en la final.

No podrán ser familiar en primer grado de consanguinidad de algún componente de cualquier agrupación que concurse.

No podrán ser miembros de alguna entidad, que de alguna forma presente y/o patrocine cualquier agrupación que participe en el concurso.

Cualquier tipo de reclamación sobre incompatibilidades, se presentará en la secretaría de la Comisión de Carnaval cuatro días antes del Concurso, quien resolverá antes de dicho concurso.



Bases del Concurso de Agrupaciones Carnavalescas, CECAG 2022

La Comisión de Carnaval rechazará a cualquiera de los propuestos que incurra en las normas de incompatibilidades. La decisión de la Comisión de Carnaval será inapelable.

ARTÍCULO 11º ACTUACIONES Y DELIBERACIÓN DEL JURADO

El jurado estará formado cuando concurran: presidente, secretaria y vocales.

Las puntuaciones se realizarán mediante sistema informático durante el transcurso de las actuaciones quedando automáticamente guardadas en la base de datos a la conclusión de cada una y no pudiéndose modificar de ninguna manera después.

Todas las deliberaciones del jurado tendrán carácter secreto.

ARTÍCULO 12º FALLO DEL JURADO

Una vez concluido el concurso de Agrupaciones Carnavalescas y en el menor tiempo posible se hará público el fallo del jurado; el cual será inapelable.

El jurado, a la vista de la aceptación de este concurso, queda facultado para cambiar estas Bases y/o anular la convocatoria si lo estima oportuno.

ARTÍCULO 13º PENALIZACIONES

El jurado del Concurso y la Comisión organizadora en su caso, podrá penalizar o descalificar a las agrupaciones que no se atengan a las siguientes normas:

- El tiempo total de actuación de cada agrupación no podrá exceder de 30 minutos, siendo de 35 minutos el máximo de permanencia en el escenario ante el público. Los miembros del jurado decidirán la penalización que se establecerá por cada minuto o fracción a la agrupación que exceda al tiempo señalado.
- Cada agrupación contará con un tiempo máximo para el montaje de forillo de 15 minutos, limitándose a 10 minutos el tiempo total para el desmontaje. El tiempo será controlado conllevando una penalización el excederse en el mismo según el siguiente criterio:

Bases del Concurso de Agrupaciones Carnavalescas, CECAG 2022

- -5 puntos en el total por pasar del tiempo establecido desde el primer segundo hasta cumplir los 5 minutos siguientes.

- A partir de ese tiempo, sucesivas penalizaciones de -5 puntos por cada 5 minutos o fracción de exceso.

- Los representantes legales de las agrupaciones o miembros del jurado podrán hacer cualquier reclamación que estimen, sobre cualquier infracción supuestamente cometida por alguna Agrupación. Estas reclamaciones serán estudiadas por el jurado, que posteriormente se pronunciará sobre las mismas.

- No se podrá alterar el orden preestablecido para la interpretación del repertorio.

- Las Agrupaciones durante su interpretación en escena, así como en su estancia en el teatro, deberán comportarse con la debida compostura y respeto hacia el público y hacia las demás agrupaciones. No se podrá subir con bebidas al escenario. De lo contrario será automáticamente descalificada.

ARTÍCULO 14º NOTIFICACIONES

- Las Agrupaciones deberán estar a disposición de la organización 60 minutos antes del comienzo previsto de su actuación.

- La Organización facilitará cinco pases VIP a cada agrupación para poder acceder durante su actuación al patio de butacas del teatro. La Organización indicará su ubicación a las personas que dispongan de estos pases.

- El tiempo establecido para la utilización de los vestuarios será de 1 hora antes del comienzo de la actuación y 30 minutos al finalizar la misma.



AYUNTAMIENTO DE GINES

Bases del Concurso de Agrupaciones Carnavalescas, CECAG 2022

CONCURSO DE AGRUPACIONES CARNAVALESCAS 2022

HOJA DE INSCRIPCIÓN

NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN _____

MODALIDAD _____

LOCALIDAD _____

AUTOR DE LAS LETRAS _____

DIRECCIÓN _____

TELÉFONO DE CONTACTO _____

REPRESENTANTE LEGAL _____

DOMICILIO _____

LOCALIDAD _____



Bases del Concurso de Agrupaciones Carnavalescas, CECAG 2022

TELÉFONO _____

CORREO ELECTRÓNICO _____

Nº DE COMPONENTES _____

BIOGRAFÍA/TRAYECTORIA DEL GRUPO _____

DATOS NECESARIOS PARA PODER RECIBIR PREMIOS OBTENIDOS EN EL CONCURSO DE AGRUPACIONES CARNAVALESCAS DE GINES.

Datos del interesado

Agrupación		C.I.F. nº	
Nombre		D.N.I. nº	
Dirección		Código P	
Localidad		Provincia	
Teléfono		Móvil	

<i>Cuenta Bancaria</i>	ES
------------------------	----



AYUNTAMIENTO DE GINES

Bases del Concurso de Agrupaciones Carnavalescas, CECAG 2022

Gines, _____ de _____ de 2022

Fdo.: _____